



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



OM
OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Objeto:

**Adquisición de una Antena de
Lectura de RFID.**

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

CLÁUSULAS

- ✚ PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS.
- ✚ DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- ✚ DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- ✚ DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

I. INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los Ordenamientos Jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la **Licitación Pública Internacional No. OM-LPI42-2017**, relativa a la **Adquisición de una Antena de Lectura de RFID**, los cuales será destinado a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de ofertas, las bases que regularan este proceso.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

II. REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

- a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2. Términos comunes:

- a. **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a) y 21 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Internacional**.
- b. **Convocante:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.
- c. **Licitante:** Persona Física o Moral que cubra la cuota de inscripción para presentar propuesta en esta licitación.
- d. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado.
- e. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. **Cliente:** Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.
- h. **Dependencia:** Secretaría de Finanzas y Planeación.
- i. **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). **En Institución Bancaria**: <http://om.groo.gob.mx> (**Trámites y Servicios en Línea**), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

b. **El pago válido** será aquel que haya sido **generado**: En **Convocante** a través del formato proporcionado por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, y en **Institución Bancaria** a través del formato generado en la página de Internet <http://om.groo.gob.mx>, en caso de que el pago **no sea realizado** por cualquiera de las dos formas antes citadas, será causa suficiente para que se proceda a la descalificación de su propuesta.

c. Que tenga actividad comercial afín al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el contrato para la **Adquisición de una Antena de lectura de RFID**, la cual será destinada a la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuyos conceptos se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las Características.**- Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactadas en idioma español.

d. **De las Propuestas.** Las propuestas presentadas deberán cumplir al 100% de requerimientos señalados en el **Anexo 1**, siendo, que el incumplimiento de alguna de las características solicitadas será causa de descalificación.

e. **De la Adjudicación.** Se considerará **la adjudicación a un solo licitante.**

TERCERA. FECHAS Y HORARIOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

a. **Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 14:00 horas.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- b. Junta de Aclaraciones.** La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los concursantes deberán manifestar por escrito si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, el día **06 de noviembre de 2017** a las **10:00 horas**.
- b.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, o en su caso, generarla a través de la página <http://om.groo.gob.mx> (**Trámites y Servicios en Línea**), por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- b.2.** Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firma por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.
- b.3.** Los licitantes que así lo deseen podrán enviar sus dudas al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@groo.gob.mx, mediante escrito elaborado en papel membretado, dirigido al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal, cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (**previa presentación del comprobante de pago de bases**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- b.4.** Quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previa presentación del comprobante de pago de bases**, y acreditando su personalidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación. No se aceptarán preguntas ni dudas por parte de las personas que no acrediten su personalidad y no haber realizado el pago de bases al Procedimiento de Licitación, para ello deberá entregar los documentos mencionados al momento de hacer su registro de asistencia al evento.
- b.5.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- b.6** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que cumplan según lo que aplique en los puntos **b.3. ó b.4.**, para las personas que se presenten a los eventos sin haber cumplido con lo requerido, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante
- Nota:** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna que pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- c. Presentación y Apertura de Propuestas.** Se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, el día **13 de noviembre** del año **2017** a las **10:00 horas** conforme a lo siguiente:
- c.1.** En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- c.2.** Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por persona facultada al calce de su nombre.
- c.3.** La convocante no recepcionará un sobre, en el cual el licitante manifieste que contiene en su interior, el sobre de la Propuesta Técnica y el sobre de la Propuesta Económica, razón por la cual, no se procederá abrir el sobre quedando automáticamente descalificado.
- c.4. Acto seguido**, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- c.5.** Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.
- c.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- c.7.** Por lo menos un licitante, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas presentadas por cada licitante (sólo se rubricarán los documentos que integren en el apartado de requisitos técnicos).
- c.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.
- d. Fallo de la licitación.** Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **17 de noviembre de 2017** a las **14:00** horas.
- d.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En sustitución de esta junta la Convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la Licitación, dentro de los veinte días naturales siguientes.
- d.2.** El acto de fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- d.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

d.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

e. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

e.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a. El suministro de los bienes requeridos en el **anexo 1**, se llevará a cabo en la ciudad de Cancún Quintana Roo, Latitud: 21°6'49.58" N, Longitud: 86°56'54.16" O, la dirección exacta del suministro se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado, por lo cual se considerará un plazo máximo de 06 semanas posteriores a la firma del contrato respectivo.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido cumplimiento del suministro de los bienes, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. La Convocante en cualquier etapa del proceso de la licitación, podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados, en caso de no cumplir con estos requisitos será motivo suficiente para su descalificación.

d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará los bienes cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

f. Será responsabilidad de "El Licitante" la entrega de los bienes que vaya a suministrar hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de la "Convocante". Los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

Las Personas Físicas o Morales así como cada una de las personas que presente proposición conjunta, que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (**Anexo 5**), ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

b) Persona Moral:

- b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. En caso de Representación:** Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de Precio:

- a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2.** No se aceptarán ofertas con escalación de precios.
- a.3.** Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en dos exhibiciones, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de las facturas, siendo estas de la siguiente forma:

Un anticipo del 50%, a la firma del contrato.

Un segundo y último pago del 50%, de acorde a la entrega de los bienes solicitados, teniendo como base el acta de entrega recepción.

c. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el Prestador del Servicio y/o Proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales debidamente elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

d. El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas electrónicas originales (archivo XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

e. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferente características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las licitaciones.
- d. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- f. La Convocante no adjudicará la licitación cuando no se apeguen a las características y especificaciones técnicas requeridas, de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptarán dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja.
- c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el servidor público designado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d. La adjudicación del contrato será al licitante que oferte la propuesta económica solvente más baja, y que cumpla con las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**.
- e. Para esta licitación se considerará la **adjudicación a un solo licitante**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. **Del Anticipo.** Fianza del 100% del monto total del anticipo otorgado, expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo, y deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato. **(Anexo 6A).**
- b. **Del cumplimiento del contrato.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo **(Anexo 6B)** y estará vigente hasta el plazo de tres meses posteriores a la entrega de los bienes requeridos por la convocante.
- c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- d. La Convocante dará su autorización al proveedor y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable **por separado**, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.

El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración provisional, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran o apliquen, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.

1. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:
**Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.**
2. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

- I. Comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato **(Anexo 4)**.

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2016 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
 - Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
 - Estado de posición financiera, y
 - Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **septiembre** del año 2017, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. **(Anexo 7)**.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
- XI. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- XII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- XIII. Escrito de garantía que otorgue el licitante, en el que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes a suministrar serán de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1**, son nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación.
- XIV. **Oferta técnica**, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones de los productos que oferta, tomado en consideración el **anexo 1**, debiendo integrar fichas técnicas legibles, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación de los bienes que proponga.
- XV. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a que el suministro de los bienes se realizara de acuerdo a lo establecido en el **anexo 1** de la presente licitación, a más tardar dentro de las 06 semanas posteriores a la firma del contrato respectivo.
- XVI. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.
- XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometen a que en caso de que existan fallas o defectos en los bienes suministrados, y se encuentren dentro del periodo de garantía solicitada, el tiempo de respuesta será no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación de este hecho, para lo cual el licitante propondrá a disposición del Cliente, centros de servicio autorizados por el fabricante, distribuidor o licitante autorizado establecido dentro del territorio mexicano.
- XVIII. Escrito en hoja membretada del licitante, en el que manifieste estar de acuerdo con todos y cada uno de los requerimientos, garantías, especificaciones, y demás condiciones señaladas en el **anexo 1** de las presentes bases de licitación, por lo que acepta cumplir hasta su total conclusión.
- XIX. Escrito de garantía en el cual manifieste que los bienes se garantizaran contra defectos de fabricación y vicios ocultos, misma que será como mínimo de 12 meses.
- XX. Escrito en hojas membretada en la que el licitante manifieste que se compromete a otorgar las refacciones solicitadas de los equipos suministrados, mismas que deberán estar disponibles en un lapso no mayor a 48 horas en las oficinas requerentes por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- XXI. El licitante deberá presentar documentación comprobatoria de respaldo de los fabricantes de los lectores RFID y de comunicaciones, que acrediten su apoyo y soporte ante el proyecto que nos ocupa.
- XXII. El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que conoce todas y cada una de las condiciones y características señaladas en el **anexo 1** de las bases de la licitación.

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

a.1 REQUISITOS ECONÓMICOS.

I. Garantía de Seriedad de las propuestas.- El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

- I.1. Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el mismo con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o
- I.2. Fianza otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada.

II. Propuesta Económica, tomando como base el **anexo 2**, debiéndose formular de la siguiente manera:

- II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA**, tanto en número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, así mismo, deberá señalar: el importe del total del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) e importe total contratado, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.
- II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito deberá garantizar a la convocante su propuesta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Gestión Pública, o;
- b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas en la licitación y/o partida.
- c) Cuando alguna de las propuestas presentadas no reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases de licitación o para la partida.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.
- e) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el suministro objeto del presente procedimiento, a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.
- f) Cuando las propuestas presentadas para la licitación o partida excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

- a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega del(os) bien(es) no suministrado(s), cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.
- b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- b) **Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del suministro de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Cliente" y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. Las garantías de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción de quien le fuera adjudicado el contrato, la que será devuelta, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Exts. 41050 y 41022.

ATENTAMENTE

LA OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Propuesta Técnica
1	1	Paquete	Adquisición de una Antena de Lectura de RFID	

PROYECTO DE ARCO VIAL – CANCÚN (SALIDA MÉRIDA), Q.ROO

ANTENA LECTURA RFID DIRECCIONAL

ESTARÁ COMPUESTA POR:

CAMARAS DE LECTURA DE PLACAS (LPR)

Suministro de 02 cámaras LPR especializadas en la lectura e identificación de placas vehiculares. Las cámaras deben cumplir con las siguientes características al menos:

- Deberá contar con un sensor Blanco/Negro Exview CCD de exploración progresiva
- Deberá soportar una iluminación mínima con IR encendidos de 0Lux
- Velocidad de obturación automática (1/1000 seg ~ 1/100000;) Default 1/250 seg ~ 1/2000
- Deberá contar con función de balance automáticos de blancos Auto / Manual (2800K ~ 8500K)
- Deberá contar con una relación S / N de 52 dB
- Deberá tener una velocidad máxima de lectura de 200 kmh (124,27 mph)
- Deberá tener una resolución de 1 PM megapíxeles
- Deberá tener un tipo de lente de objetivo de óptica variable motorizado
- Deberá tener una Longitud focal de 4,7 mm ~ 47 mm
- Deberá tener un Valor máximo de apertura de F / 3.5
- Deberá tener un formato de imagen (sensor) de 1.3"
- Deberá tener un Angulo de visión horizontal 59.9°~6.4°
- Deberá tener un zoom óptico de 10x
- Deberá tener 8 IR LED de alta potencia
- Deberá contar con un lente con longitud focal de 10~20 m (32,8 ~ 65,6 pies)
- Deberá tener Compresión de video de H.264, MJPEG
- Deberá tener emisión de video doble de H.264 y MJPEG
- Deberá tener 30 fps a 1280 x 720 cuadros por segundo

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Deberá permitir configurar los parámetros de la imagen como brillo, contraste, saturación, nitidez, orientación de imagen, velocidad de obturación
- Deberá tener compresión de audio G.711, AAC (opcional)
- Deberá tener Soporte de audio bidireccional
- Deberá tener Secuencia principal de 1280 x 720 (16: 9) y secundaria de 640 x 360 (16: 9)
- Deberá tener Salida de TV conector BNC (640 x 480 de resolución)
- Deberá tener interfaz de red 10/100/1000 Base-T Ethernet, conector RJ-45
- Deberá soportar los protocolos DHCP, DynDNS, FTP, HTTP, HTTPS, NTP, ONVIF (Perfil S), PSIA, QoS (DSCP), RTSP, SMTP, SNMP, TCP, UDP, UPnP, 3GPP / ISMA
- Deberá tener detector de temperatura
- Deberá tener Ajuste del ángulo de la cámara de inclinación de 0 ° ~ 90 °
- La cámara deberá tener un alimentación eléctrica de 12V DC, y 5A
- Deberá tener 1 conector de micrófono de 3,5 mm / 0,14 " y 1 puerto de auriculares estéreo de 3,5 mm / 0,14"
- Deberá tener 2 entradas / 2 salidas digitales
- Deberá tener salida de datos de reconocimiento RS-485 / RS-+ 485-
- Deberá tener Ranura para tarjetas micro SD (SD / SDHC, SD sólo versión 2.0, Clase 10)
- Deberá tener conector BNC (640 x 480 de resolución)
- Deberá tener 1 Mini puerto USB en la placa de circuito (UMTS)
- La cámara deberá soportar en funcionamiento una temperatura de -40°C a 50°C
- La cámara deberá soportar en funcionamiento con húmedas de 10% ~ 90% (sin condensación)
- Deberá tener un consumo de energía no mayor a 54W sin contar accesorios adicionales
- La cámara deberá tener una protección clasificada IP67
- Deberá tener una resistencia en su carcasa de metal de IK10
- Deberá incluir ventilador integrado
- Deberá ser administrada e instalada vía web
- Deberá poder se actualizada remotamente a través del navegador Web, GV-IP utilidad de dispositivos incluido en el DVD de software
- Deberá desde el acceso al navegador web, verse en directo, calidad de vídeo, control de ancho de banda, Imagen instantánea, audio, imagen en imagen, imagen e imagen, superposición de texto
- Deberá soportar Español e inglés al menos.

Garantía

- Las cámaras LPR deberán contar con una garantía de 1 año al menos en todos sus componentes.

Las cámaras de Lectura LPR, deberán incluir un software especializado para la lectura de placas y para la administración y gestión de estas lecturas, con el siguiente alcance:

Un software especializado para procesamiento de imágenes y reconocimiento de placas vehiculares para las 4 cámaras especializadas LPR. El software deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Deberá ser de la misma marca que las cámaras LPR solicitadas.
- El sistema deberá ser capaz de leer el número de placa vehicular a partir de la captura de imágenes realizadas en las cámaras LPR, almacenar y compararla en una base de datos interna.
- Deberá contar con un alto ratio de reconocimiento 95%
- Deberá contar con una alta velocidad de reconocimiento <0.2 segundos
- Deberá soportar watchdog de hardware
- Deberá soportar imágenes hasta 720 x 480 (ntsc) con gran exactitud
- Deberá ser capaz de recuperar cortometrajes de video de la unidad de captura/transmisión local a través de la identificación de una matrícula en específico.
- Deberá soportar una visión de cámara enfocada en el vehículo y chofer
- Deberá contar con una base de datos local para el procesado y guardado del reconocimiento de la placa vehicular.
- Deberá aplicar tecnología de reconocimiento múltiple hasta obtener el resultado del reconocimiento
- Deberá contar con un sistema de alarmas para matrículas desautorizadas o vehículos irreconocibles
- Deberá proveer una vista general de la cámara y de la última imagen capturada
- Deberá usar video o archivo avi como fuente de entrada de reconocimiento
- Deberá aplicar tecnología de marca de agua digital para verificar la autenticidad del video
- Deberá soportar matrículas sobrepuestas en las imágenes de video grabado.
- Deberá soportar reconocimiento activado por sensores, detección de movimiento o tecla rápida
- Deberá soportar más de 1 millón de registros a la base de datos del sistema y hacer el comparativo con la base de datos existente. El licitante deberá realizar los desarrollos necesarios para la comparación de forma local de la base de datos del sistema LPR con las bases de datos del Sistema Nacional de Plataforma México y generar alarmas en base a coincidencias.
- La base de datos del sistema deberá de ser entregada en SQL para poder hacer la comparación con las bases de datos existentes
- Deberá ser compatible con el sistema existente de LPR y software actuales con una única interfaz, todo deberá ser gestionado desde un solo sistema.
- Deberá incluir el licenciamiento para al menos 100 cámaras LPR
- Deberá ser compatible con los DSP existentes para soportar el software propuesto permitiendo agregar las LPR que se tienen actualmente al nuevo sistema.
- Deberá soportar activación de dispositivos de entrada/salida en base al resultado de reconocimiento o aplicaciones definidas por el usuario
- El sistema deberá identificar y mostrar imágenes de matrículas registradas en la base de datos.
- Deberá recuperar la información de entrada y salida de coches por matrícula
- Deberá soportar grabación de imágenes en formato jpeg, permitiendo guardar en un disco de 160Gb 2 millones de imágenes aproximadamente.
- Deberá soportar función de auto reciclaje para imágenes grabadas y el backup de la base de datos
- El software deberá soportar instalación bajo sistema operativo windows server 2008 y servidores de arquitectura x64.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Garantía

- El software deberá contar con al menos 1 año de soporte directo de fabricante para acceso a actualizaciones menores y parches.

Las cámaras LPR deberán incluir el servicio de instalación y puesta a punto con el siguiente alcance:

- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las cámaras y software especializado LPR.
- Se deberá considerar todos los gastos necesarios para la instalación, configuración y puesta a punto de las cámaras LPR sobre una estructura de arco vial.
- Se deberá realizar las pruebas necesarias para demostrar el correcto funcionamiento de las cámaras LPR y recepción de la información en el software especializado de reconocimiento de placas vehiculares.
- El software especializado de reconocimiento de placas vehiculares deberá ser instalado en las oficinas centrales de la Convocante en la ciudad de Chetumal.
- La Convocante proporcionará comunicación transparente de red desde el sitio de conexión del enlace inalámbrico PTP hasta las oficinas Centrales en Chetumal. El licitante deberá realizar las comprobaciones necesarias para asegurar que la información del sistema LPR se transmite de manera correcta hasta el software especializado.
- La instalación deberá ser realizada sobre un servidor proporcionado y designado por la convocante previa validación técnica.
- El licitante es el responsable de instalar y/o actualizar el sistema operativo del servidor proporcionado a fin de que la instalación del software especializado de LPR funcione de manera adecuada.
- Se deberá configurar el software para realizar las tareas designadas por la convocante.
- El licitante deberá considerar que el software especializado LPR solicitado deberá ser 100% compatible con la infraestructura actual LPR/DSP de la Convocante.
- El licitante será el responsable de realizar todas las acciones necesarias para que la infraestructura actual LPR/DSP siga operando. En caso de que los equipos actuales necesiten actualizaciones para su correcto funcionamiento el licitante deberá realizar dichas actualizaciones en cada uno de los sitios que la Convocante indique.
- Se deberá realizar todas las instalaciones según los lineamientos y procedimientos de seguridad, confidencialidad y protocolos que dicte la convocante.
- La instalación deberá considerar la entrega de memoria técnica, respaldo de configuración y licencias, así como los manuales correspondientes.

Soporte de fabricante de Cámaras LPR y Software especializado

Se deberá anexar como parte de la propuesta una carta del fabricante o mayorista original firmada por el representante legal en donde indique que el licitante es distribuidor autorizado en México para la venta, instalación y soporte de las cámaras y software especializado LPR.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta, copia del certificado de al menos dos ingenieros certificados en la instalación y soporte de las cámaras y software especializado de LPR.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

EQUIPOS PARA LECTURA DE TAGS DE RADIO FRECUENCIA

LECTORA DE RFID

Suministro de 1 lectoras RFID que cumplan con al menos las siguientes características técnicas:

- Deberá soportar protocolo de interfaz aérea epcglobal UHF Class 1 Gen 2 / ISO 18000-6C
- Regiones soportadas: USA, Canadá, y otras regiones reguladas por el apartado US TFF part 15.
- Deberá soportar 4 puertos para antena mono estáticas de alto desempeño (RP TNC).
- Deberá contar con potencia de transmisión de +10.0 to +30.0 dbm (PoE) y +10.0 to +32.5 dbm (fuente externa)
- Debera contar con Sensibilidad máxima de recepción de -82 dbm
- Debera contar con pérdida máxima de retorno de 10 db
- Deberá soportar Interfaz de aplicación EPCGlobal low level reader protocol (LLRP) v1.0.1
- Deberá contar con conectividad de red 10/100Base-T auto negociable (full/half) con auto sensing MDI/MDX para auto-crossover (RJ-45)
- Deberá soportar configuración de dirección IP por DHCP, estática o link local addressing (LLA) con multicast DNS (MDNS)
- Deberá soportar NTP
- Deberá contar con puerto de consola de administración RS-232 usando un cable estándar de administración estilo cisco (DB-9 a RJ-45)
- Debera contar con 1 puertos USB 1.1 (tipo B) y host (tipo A)
- Deberá contar con un puerto serial con USB virtual y soporte USB drive para aplicaciones embebidas.
- Deberá contar con 4 entradas de propósito general, aisladas ópticamente, 3–30V
- Deberá contar 4 salidas de propósito general, aisladas ópticamente, 0– 30V, no aislada 5V, 100 mA supply (DB-15)
- Deberá soportar Power over Ethernet (PoE) IEEE 802.3af y fuente de poder universal externa con conector de seguridad de +24VDC @ 800mA
- Deberá soportar golpes y vibraciones con certificación MIL-STD-810G
- Deberá soportar una temperatura de operación -20 °C a +50 °C
- Deberá soportar una humedad de 5 a 95% no condensante
- Deberá cumplir con RoSH

Garantía

Los equipos deberán contar con una garantía de fabricante de 1 año al menos

ANTENA YAGI

Suministro de 2 antenas yagi que cumplan con al menos las siguientes características técnicas:

- Deberá tener un rango de frecuencia 896-960 Mhz
- Deberá tener una ganancia de 7 dBd

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Deberá soportar 3 dB Beamwidth E/H Planes 58/81
- Deberá contar con Potencia 50W
- Deberá contar con 4 elementos
- Deberá tener una clasificación del viento 150/240
- Cada antena deberá contar con una extensión de cable coaxial de 16 mts con conector TNC hembra y TNC macho.

Garantía

Los equipos deberán contar con una garantía de fabricante de 1 año al menos

Los equipos de lectura de Tags de Radio Frecuencia Incluyen un Servicio de instalación de lectoras RFID y antenas Yagi con el siguiente alcance:

- Instalación, configuración y puesta a punto de las lectoras RFID y antenas Yagi
- La instalación se deberá realizar sobre la estructura del un arco vial
- El licitante deberá considerar los accesorios o soportes para la instalación.

Los equipos de lectura de Tags de Radio Frecuencia Incluye un software de administración y gestión con el siguiente alcance:

- Software que permita realizar la captura y almacenamiento de la información obtenida por las lectoras RFID.
- El software deberá realizar en tiempo real consultas con la información obtenida de las lectoras RFID hacia los sistemas de base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Publica – Plataforma México para identificar posibles vehículos con reportes.
- El software deberá emitir alertas visuales si encuentra coincidencia de algún registro con reporte.
- El licitante deberá realizar todos los desarrollos de software, conectores, bases de datos o web services necesarias para que la solución funcione correctamente.
- El software deberá instalarse en las oficinas centrales del C4 en Chetumal, Q.Roo
- La Convocate proporcionará comunicación transparente de red desde el sitio de conexión del enlace inalámbrico PTP hasta las oficinas Centrales en Chetumal. El licitante deberá realizar las comprobaciones necesarias para asegurar que la información de las lectoras RFID se transmite de manera correcta hasta el software.
- La instalación deberá ser realizada sobre un servidor proporcionado y designado por la convocante previa validación técnica.
- El licitante es el responsable de instalar y/o actualizar el sistema operativo del servidor proporcionado a fin de que la instalación del software para las lectoras RFID funcione de manera adecuada.
- Se deberá configurar el software para realizar las tareas designadas por la convocante.

CONECTIVIDAD Y TRANSMISIÓN DE DATOS.

ENLACE DE COMUNICACIÓN INALAMBRICO

Se deberá considerar el suministro de un enlace inalabrico punto a punto que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas:

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Radio con capacidad de hasta 200 Mbps agregados
- Deberá contar con 2 conectores tipo N para conexión de antena externa
- Deberá soportar alimentación eléctrica via inyector POE por medio de cableado UTP Cat 5e.
- Deberá contar con un consumo menor a 20W
- Deberá soportar enlaces máximos de 120Km
- Multibanda desde 4.9 a 6.060 GHz seleccionable por software
- Ancho de banda del canal 5/10/20/40 MHz
- Deberá soportar modulación 2x2 MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM)
- Deberá soportar una transmisión Max de 25 dBm
- Modulación adaptativa y selección automática de canales
- Asignación de ancho de banda configurable asimétrica o simétrica
- Diversidad por polarización y espacial
- Visualizador de espectro
- Encriptación AES 128, FIPS 197
- Sincronización TDD dentro del sitio y entre sitios a través de GPS
- Procesamiento de paquetes por segundo de 380,000
- Deberá soportar de ARQ advance Automatic Repeat request
- Deberá soportar de FEC Forward Error Correction
- Deberá soportar OFDM Orthogonal Frequency Division Multiplexing
- Deberá contar con un puerto 10/100/1000BaseT RJ-45
- Deberá contar con servicios de protección incorporado: 1+1 y topología en anillo
- Deberá soportar VLAN 802.1Q, 802.1P y QinQ etiquetada
- Deberá soportar QoS con 4 niveles
- Deberá soportar tamaño máximo de paquete 2048 bytes
- Deberá soportar latencia menor a 3 msec
- Deberá soportar administración centralizada desde una consola de monitoreo
- Deberá soportar protocolo SNMPv1, SNMPv3 y Telnet
- Deberá soportar gestión basada en Web a través de un navegador
- Deberá soportar alimentación de 100-240 VAC, 50/60 Hz, -20 A -60 VCC
- Deberá soportar una temperatura de funcionamiento de -35 ° C a 60 ° C
- Deberá soportar una humedad 100% condensante IP67
- Debera cumplir con las certificaciones:
- UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22
- 47 CFR Class B, Part15, Subpart B

El enlace se deberá suministrar con al menos los siguientes accesorios para la correcta instalación del enlace:

- Inyectores POE con puerto 100Mb/1GbE
- Antenas de plato de 2 pies con una ganancia de 28dBi, al menos
- Protectores contra descargas para la conexión del radio al inyector PoE, considerar los necesarios para el correcto

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

funcionamiento del enlace

- Cables de conexión para el radio y la antena externa
- Protectores contra descargas para la conexión de la antena con el radio.
- Cable UTP Cat5e para exteriores, el requerido para la instalación del enlace.
- Herrajes para la instalación de los radios en estructuras de torre o mástiles.

El enlace de comunicación inalámbrico deberá incluir el servicio de Instalación y configuración con el siguiente alcance:

- Instalación física, configuración, puesta a punto y en operación del enlace inalámbrico.
- Deberá considerar el aterrizado de los enlaces a tierra física en la estructura metálica del arco vial.
- Se deberá considerar la instalación según los lineamientos y procedimientos de seguridad, confidencialidad y protocolos que dicte la Convocante.
- Se deberá instalar y configurar los equipos solicitados en arquitectura propuesta PTP.
- Se deberá realizar alineación y pruebas de estrés para probar que el enlace funciona de manera correcta.
- Se deberá realizar pruebas de seguridad a fin de demostrar que el enlace es seguro y que utiliza encriptación AES de 128 bits.
- Se deberá considerar todos los insumos y/o accesorios necesarios para la correcta instalación del enlace solicitado, incluyendo cable de red, cable eléctrico para tierra, protectores contra descargas, brazos de montaje, entre otros.
- El licitante deberá entregar un estudio en herramienta propietaria del fabricante donde indique el desempeño del enlace en base a las características del enlace solicitado.
- La instalación deberá considerar que la distancia entre los puntos a unir no supera los 10 Km
- La Convocante indicará al licitante ganador el punto de conexión para el enlace inalámbrico desde el arco vial. Dicho sitio de conexión tendrá conexión transparente hasta el NOC de comunicaciones de la Convocante en la ciudad de Chetumal, Q.Roo.
- La instalación deberá ser realizada por un ingeniero certificado.

Garantía

Los equipos deberán contar con una garantía de fabricante de 1 año al menos

Soporte de fabricante

Se deberá anexar como parte de la propuesta una carta de fabricante original firmada por el representante legal en donde indique que el licitante es distribuidor autorizado en México para la venta, instalación y soporte de los equipos para el enlace inalámbrico.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta copia del certificado de al menos un ingeniero certificado en la instalación del equipamiento para el enlace inalámbrico.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL ARCO VIAL INTELIGENTE.

PANELES SOLARES

Se solicita el suministro e instalación de 2 kits paneles solares que cumplan con al menos las siguientes características técnicas:

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Kit de 6 módulos fotovoltaicos con celdas encapsuladas en EVA transparente y vidrio templado de 4mm con una potencia máxima de 150 Watts, voltaje de 18V, amperaje de 8.59A, Voltaje a circuito abierto (Voc) de 21.6V, Corriente a corto circuito (Isc) de 9.02A, su temperatura ambiente máxima y mínima es de -40 a 80 °C, el máximo voltaje del sistema será de 600V, su peso máximo deberá ser de 10KG con dimensiones de 1480 x 680 x 35 mm. La parte posterior del módulo deberá estar protegida con una hoja de TEDLAR resistente a los rayos UV y los laminados deberán estar montados en un marco de aluminio anodizado para asegurar una máxima protección.
- Acumuladores de ciclado profundo con diseño para soportar alto número de descargas profundas y ser recargados sin afectar su desempeño con capacidad de reserva de 190 minutos a plena descarga, voltaje nominal de 12VCD, peso húmedo de 29,84 Kg y aplicación fotovoltaica de 104 AH @ C20.
- Controlador de carga solar con pantalla LCD con las siguientes características:
 - Voltaje nominal, 12/24/36 o 48 V auto reconocimiento
 - Máx. Carga / corriente de carga, 60 A
 - Rendimiento pico 99%
 - Voltaje máximo del panel a circuito abierto de 150 VCC
 - Rango de voltaje de servicio de batería de 8-72 VCC
 - Consumo propio máximo 2.7 Watts
 - Protección contra picos transitorios de 4500 Watts/conector
 - Compensación de temperatura
 - Coeficiente -5 mV/°C/celda (25° de ref.)
 - Rango -30 °C a +80 °C
 - Selector de carga Absorción, flotante, ecualización, HVD
 - Medida máxima del conductor 35 mm² / 2 AWG
 - Aberturas para conductos M20; ½, 1, 1-¼ pulgadas
 - Caja Tipo 1 (para interiores, ventilada)
 - Tipo de protección, IP20
 - Conectores de comunicación
 - MeterBus
 - RS-232
 - EIA-485
 - Ethernet
 - Soporta las siguientes condiciones ambientales
 - Temperatura ambiente -40 °C a +45 °C
 - Temperatura de almacenamiento -55 °C a +100 °C
 - Humedad 100%, sin condensación
 - Protección climática Encapsulado de epoxi, Revestimiento normalizado, terminales para atmósfera marina
 - Cumple con las siguientes normal
 - Cumple con normas CE
 - Inscrito en ETL (UL1741)
 - cETL (CSA C22.2 No. 107.1-01)

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Cumple con Parte 15, Clase B de FCC
- Cumple con el Código Eléctrico Nacional de EE.UU. (NEC)
- Cumple con RoHS
- Fabricado en una planta aprobada por normas ISO 9001.
- Inversor con las siguientes características:
 - Continuous Power Rating 300 Watts @ 25°C
 - Peak Power Rating (10 minutes) 600 Watts @ 25°C
 - DC Input Voltage 10.0V – 15.5V
 - Waveform Pure sine wave
 - AC Output Voltage (RMS)* 220V or 115V +/- 10%
 - AC Output Frequency* 50 or 60 Hz +/- 0.1%
 - Peak Efficiency 92%
 - Total Harmonic Distortion (THD) < 4%
 - Self Consumption
 - Inverter On (no load) 450mA
 - Inverter Off 25mA
 - Stand-by 55mA
 - Low Voltage Disconnect (LVD) 11.5 V or 10.5 V**
 - Low Voltage Reconnect 12.6 V or 11.6 V**
 - LVD Warning Threshold (buzzer) 11.8 V or 10.8 V**
 - LVD Delay Period 4 minutes
 - High Voltage Disconnect 15.5 V
 - High Voltage Reconnect 14.5 V
 - Standby On Threshold ~ 8 Watts
 - Standby Off Threshold ~ 8 Watts
 - High Temperature Disconnect 95°C (heatsink)
 - High Temperature Reconnect 80°C (heatsink)
 - Certificaciones
 - CE Compliant
 - UL Listed (UL 458) – 115 V version ONLY
 - cUL (CSA C22.2 No. 107.1-01) – 115 V version ONLY
 - Protecciones electrónicas
 - Reverse Polarity (fused)
 - AC Short Circuit
 - AC Overload
 - High Voltage Disconnect
 - Low Battery Disconnect
 - High Temperature Disconnect
- Gabinete para panel solar con tapa frontal totalmente desmontable con cerradura. Características Físicas:
 - Pintura: Beige Electroestática.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

- Aplicación: Exterior.
- Material: Acero calibre 18.
- Unidades Rack: N/A.
- Peso: 14 Kg.
- Dimensiones exteriores: 515 x 400 x 400 mm (Ancho x Alto x Profundidad).

Garantía

Deberá contar con una garantía por 1 año en todos los componentes de los Paneles Solares.

Los paneles solares deberán incluir el Servicio de instalación con el siguiente alcance:

- instalación física y la configuración de los paneles solares en la estructura de un arco vial.
- El licitante será el responsable por la correcta instalación de los paneles solares en la estructura del arco vial de una manera segura.
- Todos los equipos, tales como paneles solares, accesorios, adaptadores eléctricos, rectificadores, baterías deberán estar instalados en la estructura de metal y no debe obstruir la circulación de los vehículos o personas.
- El licitante deberá tener en cuenta todas las consideraciones necesarias para conectar y suministrar electricidad a todos los equipos a instalar en el arco vial.
- El sistema fotovoltaico deberá contar con al menos 2 días de autonomía.

SOPORTE REMOTO Y EN SITIO PARA LA SOLUCION DE ARCO VIAL INTELIGENTE.

El arco vial Inteligente deberá de incluir un contrato de soporte con los siguiente alcances:

Se deberá considerar un servicio de soporte en sitio para la solución toda la solución.

Deberá contemplar la atención de fallas y soporte de todos y cada uno de los elementos que componen la solución del Arco Vial Inteligente.

La duración de dicho servicio deberá ser de 12 meses.

- Atención de fallas con un tiempo máximo de 2 horas de lunes a viernes de 9 am a 8 pm y sábado de 9 am a 2 pm.
- Debera incluir soporte telefónico y remoto.
- Deberá incluir asistencia en sitio para atención de fallas que no puedan ser atendidas y solucionadas de forma remota con un tiempo de respuesta al día siguiente hábil.
- Deberá incluir la gestión de garantías con los fabricantes en caso de que la falle resulte derivada del mal funcionamiento de algún componente de la solución.
- Se deberá considerar como parte del servicio solicitado todos los recursos necesarios para realizar las reparaciones en sitio de la solución del Arco Vial inteligente considerando transportación, materiales, refacciones, vehículos especializados entre otros sin costo adicional para la Convocante durante el periodo del servicio solicitado.

Reporte de fallas

- Se deberá contar con una Mesa de Ayuda para recibir cualquier evento relacionado con la operación de la infraestructura requerida por parte de la Convocante. Este centro de atención debe ser propio del prestador de servicios y está ubicado en sus instalaciones, mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada para

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

el soporte de la infraestructura de comunicaciones.

- Las tareas mínimas que se realizará con la Mesa de Ayuda son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o faltas, dar seguimiento y solución a los reportes informando a los usuarios oportunamente; así mismo, generará un registro histórico que permita consultas, generación de reportes y seguimiento sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron.
- La atención y soporte serán posibles a través de un número telefónico único con servicio 01-800 sin costo adicional para la convocante y a través de correo o una página Web.
- Los datos mínimos que contendrá un reporte de falla, mismo que se integren en el control de eventos e incidentes serán:
 - Identificador del reporte o número de incidente o evento
 - Identificador del usuario que reporta. Estos son los datos que identifican al usuario que levantó el reporte. Al menos nombre, teléfono, correo electrónico y ubicación. La definición final de estos datos se acordarán con El prestador.
 - Hora en que reporta el problema por parte del usuario autorizado
 - Tipo de fallo
 - Descripción del fallo
 - Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.
- Atención de fallas: De lunes a viernes de 9 am a 8 pm y sábado de 9 am a 2 pm, el tiempo máximo será de 2 horas a partir del reporte de la falla para iniciar con el diagnóstico; fuera de este horario, el tiempo máximo de atención a fallas será de 8 horas.

Administración de servicios

- Se deberá alinear todos sus procesos relacionados con la administración del servicio, a la biblioteca de Mejores Prácticas de ITIL (IT Infrastructure Library). Esto engloba a todos los procesos de entrega y soporte de servicio:
 - Administración de configuraciones
 - Administración de cambios
 - Administración de incidencias
 - Administración de problemas
 - Administración de liberaciones
 - Administración de la capacidad
 - Administración de los niveles de servicio
 - Administración de la disponibilidad
 - Administración de Costo
 - Mesa de Servicio (Función)
- El licitante deberá incluir copia de los certificados de al menos 4 personas certificadas en ITIL v3.

El prestador de servicios tendrá las siguientes responsabilidades:

- Identificar la causa de la raíz de tales problemas.
- Asegurar que los recursos apropiados se asignen conforme sea necesario para identificar, solventar la falla, y dar seguimiento al informe sobre cualquier consecuencia de la falla.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

- Proporcionar al cliente un reporte escrito detallado que informe la causa y el procedimiento para corregirla o mitigarla cuando sea posible. Proporcionar actualizaciones de manera mensual.
- Verificar que todas las acciones necesarias se han tomado para prevenir la repetición de tal falla.
- Mantener los procesos de administración de cambios, incluyendo los procedimientos y métodos vigentes para los cambios.
- Mantener las herramientas y procesos de administración de problemas para la gestión de todos los problemas y acciones preventivas desde la identificación de la causa raíz hasta el cierre del problema.
- Preparar y comunicar los impactos mediante la documentación de la causa raíz del problema, los esfuerzos para corregir temporal o permanentemente el problema y los siguientes pasos para su seguimiento.
- Escalación de los problemas que hayan rebasado los umbrales de respuesta basados en la severidad del problema.

EL ARCO VIAL INTELIGENTE DEBERÁ DE INCLUIR ESTRUCTURA PARA SOPORTAR Y ALBERGAR TODOS LOS COMPONENTES QUE LO INTEGRAN; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

- Un arco vial que deberá ser de 6.20 metros de alto,
- Estructura metálica de 1.2MTS de alto x 80CMS de ancho por 16mts de largo
- Deberá estar fabricado a base de PTR de 4x4 calibre 11 con refuerzos a todo el cuadro de 3x3 calibre 11 con placas de ensamble 5/16" para atornillara tramos de 5mts, INC base de 7.50mts(3PZAS) fabricado en HSS de 12x12" de 1/4" de grosor con placa base de 55x55CM en 3/8" y refuerzos triangulares de 15x20CM en mismo grosor y bases rectangulares para recibir estructura cuadrada con 6 pernos de fijación de 2.20x1", poste de 15mts en calibre 3/16" con escalones.
- Dos Construcciones de zapata de 2x2: , Excavación de material tipo "C" con medios mecánicos. Plantilla de concreto hecho en obra FC=100 KG/CM2 de 5CMS de espesor, Acero de refuerzo FY=4200KG/CM2, Varillas #3 FY=4200/CM2, Varillas #6, FY=4200KG/CM2 Varillas #8, Cimbra para cimentación con madera de pino de tercera acabado común. Concreto Hidráulico P.U.O.T. Dimple premezclado estandar F'c=200 KG/CM2 realizado con cemento tipo II (Puzolánico). Relleno y compactación medido en caja con material producto de la excavación en capas de 20CMS. Uno por carril
- Dos suministros y Aplicación de concreto expansivo Grout en bases de estructura de 60x60x15CM,
- Debe incluir todos la Maquinaria, Materiales, Mano de obra, Herramienta, Equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución
- Esta estructura metálica deberá proporcionar la infraestructura necesaria para la instalación de todo el equipamiento que formará parte de un sistema de cámaras LPR y deberá proporcionar las características físicas adecuadas

EL ARCO VIAL INTELIGENTE DEBERÁ DE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

CAJAS NEMAS Y ACCESORIOS.

02 cajas nemas con equipamiento que deben cumplir al menos las siguientes características técnicas:

Las cajas nemas deberán cumplir siguiente: gabinete metálico con grado de protección IP66, soportes para placa de montaje

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

desplazable en profundidad, perfil de refuerzo en las puertas, reversibilidad de puerta con apertura superior a 120°, de 500x400x200 que contiene pastilla termomagnética, contacto doble polarizado, aislador, tubo flexible.

Deberá incluir un regulador eléctrico de voltaje 1200 VA/700W 8 tomas reguladas con supresor de picos

- Entrada
 - o Capacidad Volts-Amperes, 1200 VA
 - o Capacidad en Watts, 700 W
 - o Voltaje nominal de entrada, 127 Vca
 - o Frecuencia de entrada, 50/60 Hz detección automática
 - o Consumo de energía 127 Vca, 9 A máximo
- Salida
 - o Voltaje nominal de salida, 107-133 V
 - o Frecuencia de salida, 60 Hz +/- 2%
 - o Potencia máxima a soportar en watts, 700 W
- Protector de línea
- Receptáculo de entrada y salida, RJ-11
- Deberá contar con garantía de 1 año al menos

Deberá incluir un switch PoE+ Gigabit industrial reforzado de 5 puertos, con las siguientes características:

Estándares

- IEEE 802.3
- IEEE 802.3u
- IEEE 802.3ab
- IEEE 802.3x
- IEEE 802.3af PoE
- IEEE 802.3at PoE+

- **Interfaz del dispositivo**
 - 8 puertos Gigabit PoE+
 - Zapata de 6 pins extraíble
 - Indicadores LED
 - Montaje en DIN-rail
 - Montaje en pared
 - Punto de conexión a tierra
 - Tasa de transferencia de datos
 - Ethernet: 10 Mbps (half duplex), 20 Mbps (full duplex)
 - Fast Ethernet: 100 Mbps (half duplex), 200 Mbps (full duplex)
 - Gigabit: 2000 Mbps (full duplex)

Rendimiento

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Búfer RAM de datos: 1024 KB
- Malla de conmutación: 16 Gbps
- Tabla de direcciones MAC: 8 K de entradas
- Jumbo Frame: 9 KB
- Tasa de reenvío: 11.9 Mpps (tamaño de paquetes de 64 bytes)

Características especiales

- Componentes reforzados con clasificación para temperaturas extremas
- Entradas de alimentación redundantes duales
- Autonegociación
- Arquitectura de autoalmacenamiento y reenvío
- Aprendizaje automático de direcciones y control de caducidad de direcciones
- Protección para descarga electrostática de 8 kilovoltios y sobrecorriente de 6 kilovoltios

Alimentación

- Entrada: 48 - 56 V DC
- Fuente de alimentación compatible: TI-S24048 (se vende por separado)
- Consumo: Máx. 5.76 vatios (sin dispositivo alimentado)

PoE

- Potencia PoE disponible: 200 vatios
- Pin 1,2 para power+ y pin 3,6 para power- (modo A)

Zapata

- Entradas de alimentación redundantes, contacto de relé de alarma, 6 pins
- Alcance del cable: 0.34 mm² a 2.5 mm²
- Cable rígido (AWG): 12-24/14-22
- Cable trenzado (AWG): 12-24/14-22
- Torque: 5 libras – pulgada / 0.5 Nm / 0.56 Nm
- Longitud del hilo de cable: 7-8 mm

Contacto de relé de alarma

- Salidas de relé con capacidad de transporte de corriente de 1A, 24 V DC
- Modo circuito abierto cuando se conectan dos fuentes de alimentación
- Modo cortocircuito cuando se conecta una sola fuente de alimentación
- Consumo eléctrico
- Máx. 5.76 Watts (sin PoE)
- Tiempo medio entre fallos
- 510,304 horas

Carcasa

- Carcasa de metal IP30
- Montaje en DIN-rail
- Montaje en pared
- Punto de conexión a tierra



Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

- Protección para descarga electrostática de 8 kilovoltios
- Protección para sobretensiones de 6 kilovoltios

Temperatura de funcionamiento

- De - 40 a 75 °C (-40 a 167 °F)

Humedad admitida

- Máx. 95 % sin condensación
- Dimensiones
- 143 x 104 x 36 mm (5.6 x 4.1 x 1.4 pulgadas)

Peso

- 554 g (1.22 libras)

Certificaciones

- CE
- FCC
- Golpes (IEC 60068-2-27)
- Caída libre (IEC 60068-2-32)
- Vibraciones (IEC 60068-2-6)

- Garantía:
 - Deberá de tener 3 años de garantía al menos
 - El licitante deberá incluir una carta original de fabricante donde garantice disponibilidad de las refacciones del switch durante el periodo de garantía.
 - El licitante deberá incluir una carta original del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado en México para la distribución y soporte de los switches.

Los accesorios deberán incluir su instalación con el siguiente alcance:

- Instalación de las cajas nemas en la estructura del arco vial.
- Alimentar los reguladores desde los paneles solares.
- Conectar el equipamiento de cámaras LPR y lectoras RFID a los reguladores.
- Conectar las cámaras LPR, las cámaras RFID y el enlace inalámbrico PTP a los switches solicitados.
- Configuración de los switches para el correcto funcionamiento de todos los elementos que se conectaran a ellos.
- Suministrar y realizar todo el cableado eléctrico y de datos requerido para el funcionamiento de la solución en la estructura del arco vial.
- Considerar cualquier accesorio no listado pero requerido para entregar la solución funcionando correctamente en la estructura del arco vial.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

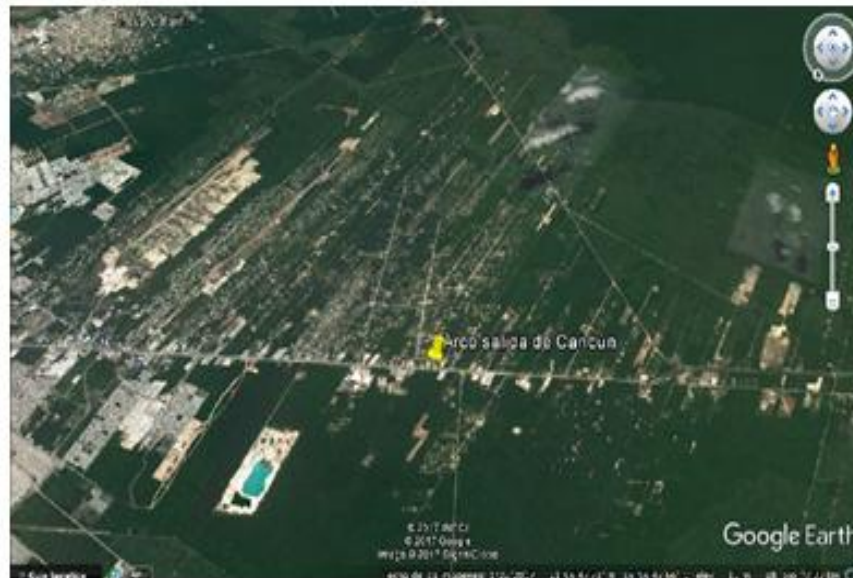
LUGAR Y SITIO DE INSTALACIÓN

- Dicha solución deberá instalarse en la ciudad de Cancún, Q.Roo
- La ubicación exacta será proporcionada al licitante ganador.
- El proyecto deberá incluir memoria técnica donde se consideren todos y cada uno de los elementos solicitados en la solución.

Deberá considerar transferencia de conocimientos para la administración, uso y detección de problemas de la solución al personal técnico de la Convocante



Ubicación Arco de Lectura
Carretera Federal Cancún -
Mérida





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



OM
OFICIALÍA MAYOR

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

**Ejemplo de Estructura
Solo 1 sentido (Salida)**



**Panel solar (02 Kit)
Con 06 paneles C/U**



Transforma energía solar en corriente directa 12V

Componentes de Cada kit de alimentación eléctrica

**Baterías (02 Kit)
Con 03 baterías C/U**



Almacena Corriente directa 12V

Inversor (1)



Convierte corriente directa de 12 V a 127 V

Regulador (1)



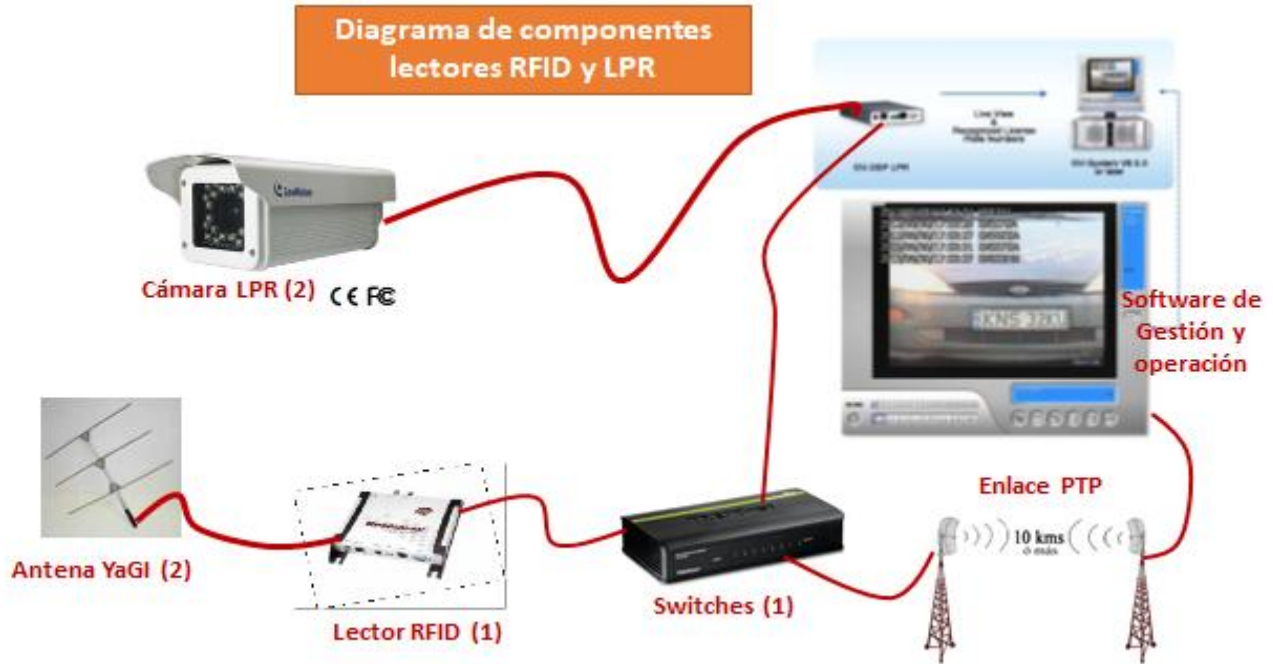
Regulador de corriente

Contacto eléctrico 127 V



Contacto (1)

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017





Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 2.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario (en número y letra)	Subtotal
1					
				SUB-TOTAL	
				% DE IVA	
				MONTO TOTAL	

F I R M A

NOMBRE:
CARGO:
R.F.C.

NOTA : En lo que respecta a los servicios de instalación de equipos y licencias, se requiere que los costos estén contemplados dentro del costo total de cada uno de los bienes.



**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

Anexo 3.- Modelo de Contrato.

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL CLIENTE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (**NOMBRE DE LA EMPRESA**) REPRESENTADA POR EL (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE (**REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. “El Cliente” declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es una entidad con personalidad, capacidad y patrimonio propio, con facultades para suscribir el presente contrato.

I.2.- Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3.- Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por _____, en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha --- de ---- del año -----.

I.4. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, se cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación de adquisición de bienes, con afectación de los remanentes correspondientes a los recursos del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP) 2016 del Registro Público Vehicular.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que tiene su domicilio en la Av. 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación (número de licitación) con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, celebrado el día ___ de ____ de _____, y aprobada en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha ___ de _____ del año 2017.

II. “El Proveedor” declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No. _____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario publico _____ licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio ___ a fojas _____ volumen _____ partida _____ de fecha _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la



Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

fe del notario público No. _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, _____ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; así como para recepcionar los pedidos de material consumibles informáticos que se deriven del presente instrumento..

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato.- “El Cliente” adquiere a “El Proveedor” y este se obliga a suministrar _____; conforme a las normas de calidad y especificaciones señaladas en el anexo único que forma parte integral del contrato.

Segunda.- Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____ /100 M.N.) más el ___% de IVA \$ _____ cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____ /100).

Tercera. Responsabilidad del Proveedor.- “El Proveedor” será responsable de los defectos de fabricación o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados.

Cuarta. Forma de Pago.- Los pagos se realizarán ante la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, conforme a lo señalado en las bases.

Quinta. Lugar y Fecha de Entrega.- El suministro de los bienes, se llevará a cabo en _____, para lo cual se considerará un plazo máximo de 42 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Sexta. De los Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “El Proveedor”, con excepción del I.V.A.

Séptima.- De la recepción. “El Cliente” manifiesta que _____, recepcionará el adecuado suministro del bien, señalado en la cláusula primera del presente instrumento legal.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Octava.- Supervisión. “El Cliente” manifiesta que _____, supervisará el adecuado cumplimiento del objeto de éste contrato.

Novena.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Proveedor” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo:

- a) Fianza por el 100% del anticipo otorgado incluyendo I.V.A, para la correcta aplicación de los recursos, debiéndose exhibir dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b) Fianza por el 10% del monto total contratado, expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes suministrados y/o obligaciones derivadas del mismo; debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, misma que estará vigente durante tres meses posteriores a la conclusión del suministro de los bienes.

Décima.- Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar que la calidad y características de los bienes estén conforme a lo requerido por “El Cliente”, podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima Primera. Gastos- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “El Proveedor”

Décima Segunda. Obligaciones de “El Proveedor”.- Se obliga “El Proveedor” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de “El Cliente” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Tercera. Rescisión del Contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- A). En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”
- B). Cuando concurren razones de interés público general e Institucional.
- C). Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- D). Cuando “El Proveedor” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “El Cliente”.
- E). Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

Décima Cuarta. Procedimiento de Rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- A). Se comunicará por escrito a “El Proveedor”, los hechos constitutivos de la infracción para que en un término no mayor de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

B). La resolución deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al proveedor en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, en este supuesto, “**El Proveedor**” deberá informar a la Dependencia del Ejecutivo que corresponda y a “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Quinta. Penas Convencionales. Se procederá a aplicar la pena convencional correspondiente al 2% (dos por ciento) por día de retraso del costo del bien no suministrado, cuando una vez vencido su plazo de entrega este no haya sido concluido a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**El Proveedor**”.

Décima Sexta.- Responsabilidad Laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Décima Séptima. Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de los suministros objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima Octava.- Suspensión Temporal del Contrato.- “**El Cliente**” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Novena. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecisiete.

“El Cliente”

“Testigos”

“El Proveedor”

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 4.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato, así como la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal facultado para la firma del contrato correspondiente.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 5

Formato de Carta Poder

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) _____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____ con
domicilio en _____ (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)

y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha
_____ otorgado ante Notario Público N° _____ de _____ y que se
encuentra registrado bajo el N° _____ (N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio
_____ (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) por este conducto autorizo a
_____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar
y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con
relación a la Licitación Pública Internacional N° _____ convocada por la _____, por conducto de
_____.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Internacional No. _____

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 6A

Fianza de Anticipo

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar la debida y correcta aplicación del recurso, o devolución del importe total o parcial del anticipo y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de servicios No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio, cuando se compruebe alguna deficiencia en su calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado y _____ meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 6B

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C. _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Internacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y tres meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017**

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma)

Dirección General de Administración
Licitación Pública Internacional
No. OM-LPI42-2017

Anexo 8

“Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica”.

Que es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por (razón social) el sostenimiento de mi propuesta económica, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales) relativa al monto de la misma, derivada de la Licitación Pública Internacional No. _____ con monto de \$ _____, relativa a la Adquisición de _____, para la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Que el cheque cruzado, para abono en cuenta, fianza, del banco, No. de cheque estará vigente, hasta en la entrega de la garantía de 10% (diez puntos porcentuales) por el cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma)